Orden DEF/ /2023, de de , por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

El artículo 45.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de suboficiales tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar, general y específica, y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

El artículo 65.1 de la citada ley, establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

El artículo 12 del Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, establece que en la Escala de Suboficiales del Cuerpo General de la Armada existirán las especialidades fundamentales de «Administración», «Alojamiento y Restauración», «Armas», «Comunicaciones y Sistemas de Información», «Energía y Propulsión», «Maniobra y Navegación» y «Sistemas». Asimismo, el artículo 15 de dicho real decreto establece que en la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina existe una única especialidad fundamental cuya denominación coincide con la del referido cuerpo.

La Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares, efectuó dicha adaptación a los ciclos formativos de formación profesional, autorizadas en centros docentes militares.

La Orden EFP/696/2019, de 12 de junio, por la que se autoriza y actualiza la impartición de ciclos formativos de grado superior de formación profesional en centros docentes militares, efectuó dicha autorización y actualización en los mismos.

La Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, introdujo como principal novedad la integración en un único currículo de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior, y establecía en su artículo 14 nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos. En base a esas directrices se promulgó, la Orden DEF/849/2019, de 29 de julio, por la que se

aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

Desde la entrada en vigor de este currículo en el curso 2019/2020 se ha detectado un desequilibrio temporal en la carga de horas lectivas entre los distintos cursos en algunas especialidades. Asimismo, nuevas necesidades formativas aparecidas en el ámbito de la Fuerza, y en el de la organización de la Armada referentes a la Transformación Digital, han hecho conveniente por parte del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada revisar competencias que deben adquirir los alumnos en la enseñanza de formación de suboficiales. Finalmente, se vio la necesidad de mejorar los itinerarios de la formación en el idioma inglés, de manera que garantizasen la continuidad y mejora de la enseñanza.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, y establece tanto la planificación temporal del currículo por cursos como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental, los módulos formativos correspondientes y sus contenidos. También se incluyen aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad a distancia, por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no permita desarrollar la enseñanza de manera presencial, así como las horas convalidables por sus homólogos de la enseñanza de formación a los procedentes de la escala de tropa y marinería.

La citada Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, en su artículo 16, establece que los currículos de la enseñanza de formación de suboficiales, elaborados por el Subsecretario de Defensa y por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán acompañarse de una memoria justificativa, serán aprobados por la persona titular del Ministerio de Defensa y se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». En cuanto a las memorias justificativas, se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa.

En relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se tiene en cuenta, en cuanto a la enseñanza de formación se refiere, lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, incorporando acciones encaminadas a impedir que la alumna de la enseñanza de formación experimente cualquier situación de desventaja originada por efectos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto. Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3 del anexo de la Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Asimismo, se ha visto la necesidad de modificar la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la

incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, en lo referente a las normas de superación del currículo y egreso.

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general, cual es la necesidad de adaptar esta enseñanza de formación a las directrices generales señaladas en el plan de estudios vigente contemplado en la Orden DEF/849/2019, de 29 de julio.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida, que además no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme a las exigencias del principio de transparencia ya que sus objetivos están claramente definidos. Así durante la tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio,

DISPONGO:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina reúnan las condiciones exigidas para pasar al tercer curso se les concederá, con carácter

eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de sargento alumno.

Disposición transitoria única. *Extinción de los planes de estudios.*

El currículo actualmente en vigor se extinguirá curso por curso a partir del curso académico 2023/2024, sustituyéndose de forma progresiva por el que se aprueba como anexo a esta orden, salvo que algún alumno tuviera que repetir algún módulo o curso completo en el que ya se encuentre implantado el nuevo currículo, en cuyo caso, no se extinguirá el currículo que le afecte.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden DEF/849/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Modificación de la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas.*

El apartado 1. de la norma decimoctava de la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, queda modificado como sigue:

"1. Para el alumnado de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de oficiales y de suboficiales, la superación del currículo, con independencia de que ésta se produzca a la finalización del curso académico o en un momento intermedio del mismo, supondrá el egreso del centro docente de formación y conllevará la incorporación o adscripción a la escala correspondiente y la obtención del primer empleo militar en su escala.

Para el alumnado de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa y marinería, la incorporación y obtención del primer empleo militar de su escala se producirá al superar la fase de formación militar general y el egreso del centro docente de formación al superar la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental."

Disposición final segunda. *Facultades de aplicación.*

Se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza

de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, de de 2023

LA MINISTRA DE DEFENSA

- Margarita Robles Fernández -

ANEXO

Currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General e Infantería de Marina de la Armada mediante la forma de ingreso sin titulación previa

Artículo 1. *Perfil profesional al alcanzar el primer empleo.*

Los sargentos de la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada e Infantería de Marina, actuarán con disciplina y liderazgo, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, siendo consciente del medio naval donde desarrollan sus cometidos y utilizando las formas propias de acción de la Armada.

Ejercerán las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la gestión de la documentación y recursos económicos y materiales en la Armada, así como en la labor de asesorar al mando y de preparación y adiestramiento del personal de su destino, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad interior y el desarrollo, conforme a doctrina, de las acciones iniciales ante cualquier emergencia a bordo.

Actuarán con atención permanente, aplicando los principios establecidos en las normativas vigentes de seguridad, tanto física como de la información y operativa-PRL, responsabilizándose a su nivel para garantizar la integridad del personal a su cargo, material y documentación.

Ejecutarán los cometidos de Suboficial de Guardia con el liderazgo y mando propios de su empleo y responsabilidad, aplicando lo establecido al efecto por los procedimientos e instrucciones de organización de la Unidad. Asimismo, serán capaces de auxiliar o dirigir en las maniobras necesarias para garantizar la seguridad.

En el desarrollo de sus cometidos y actividades, ya sea integrado en unidades u organizaciones militares nacionales o multinacionales, interpretarán transmitirán y ejecutarán órdenes e ideas tanto en idioma español como en inglés.

Tendrán presentes el cuidado y mantenimiento de las adecuadas condiciones psicofísicas, empleando con proactividad su capacidad de autonomía de aprendizaje y de adaptación a las tecnologías y procesos de la transformación digital como factores clave para la progresión profesional dentro de su escala y especialidad fundamental.

Artículo 2. *Módulos formativos.*

1. Módulos formativos obligatorios.

El módulo Instrucción y Adiestramiento incluye la carga lectiva del módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo», que se realizará en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa, según lo establecido en el artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan

ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. Durante el segundo curso se dedicarán treinta días para el desarrollo de este módulo en dedicación exclusiva.

Los módulos formativos obligatorios son:

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 1º

Formación Militar General.
OFAS1
Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.
60
ESUBO

Formación Sanitaria.
OFAS2
Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.
70

Especialidades fundamentales de Energía y Propulsión y Maniobra y Navegación, se libera la carga horaria del módulo Formación Sanitaria (OFAS 2 – 70 horas), de acuerdo con el art. 13 .a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por estar incluido en el módulo profesional Organización de la asistencia sanitaria a bordo (0802).

Formación Física y Orden cerrado.
OFAS3
Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.
30

Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado
70

No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.

Idioma extranjero Inglés.
OFAS4
Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
75

Instrucción y Adiestramiento.
OFAS5
Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.
5 semanas

La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye la Fase de Acogida, orientación y adaptación a la vida militar de dos semanas de duración.
Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.

Formación Física y Orden cerrado.
OFAS3
Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado
25
ESCAÑO ESENGRA EIMGAF
No computan como carga lectiva. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

Instrucción y Adiestramiento.
OFAS5
Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.
1 semana

La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio
Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.

2 semanas

Especialidad fundamental de IM.

TOTAL CURSO 1º

370 horas, computan 275 horas. 6 semanas I+A Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS, ALS, ADS. 7 semanas I+A para IM.

300 horas, computan 205 horas. 6 semanas I+A Especialidades fundamentales EPS, MNS.

CURSO 2º

Formación Física y Orden cerrado.
OFAS3
Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.
40
ESCAÑO ESENGRA EIMGAF

Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado
85

No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a segundo curso.

Idioma extranjero Inglés.
OFAS4
Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
130

De acuerdo con el art. 13 a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por estar incluido en el módulo profesional Inglés (0179) se libera la carga horaria:
- 90 horas. Especialidad fundamental Alojamiento y restauración.
- 130 horas. Especialidades fundamentales Administración, Maniobra y Navegación, Energía y Propulsión, Infantería de Marina.
Los contenidos del módulo OFAS4 en primer y segundo curso (245 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el artículo 13 apartado a).4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de Julio.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

Instrucción y adiestramiento.

OFAS5

Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior

10 semanas

4 semanas de I+A serán para las prácticas FCT.
La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.

TOTAL CURSO 2º

255 horas computan 170 horas. 10 semanas I+A. Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS.

165 horas, computan 80 horas. 10 semanas I+A. Especialidad fundamental ALS.

125 horas computan 40 horas, 10 semanas I+A. Especialidades fundamentales ADS, MNS, EPS, IM.

CURSO 3º

Formación Física y Orden cerrado.

OFAS3

Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.

30

ESCAÑO ESENGRA EIMGAF

Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado

70

No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a tercer curso.

Idioma extranjero Inglés.

OFAS4

90

Los contenidos del módulo OFAS4 en tercer curso (155 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).

Instrucción y adiestramiento.

OFAS5

Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.

6 semanas

La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

Instrucción y Adiestramiento.
OFAS5
Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.
4 semanas
EIMGAF
Exclusivo para especialidad fundamental IM.
La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Prácticas en el Tercio de Armada.

Instrucción y Adiestramiento.
OFAS5
Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.
1 semana
ESUBO
Exclusivo para especialidad fundamental MNS.
La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Prácticas en el Escuela de Dotaciones Aeronavales.

Formación Militar General.
OFAS1
Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.
80

Idioma extranjero Inglés.
OFAS4
65

Los contenidos del módulo OFAS4 en tercer curso (155 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).

TOTAL CURSO 3º

335 horas, computan 265 horas. 6semanas I+A (10semanas IM, 7semanas MNS)

TOTAL

930 horas, computan 670 horas. 22semanas I+A especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS

870 horas, computan 620 horas. 22 semanas I+A especialidad fundamental ALS

830 horas, computan 580 horas. 22 semanas I+A especialidades fundamentales ADS, IM (27 semanas I+A IM)

760 horas, computan 510 horas. 22 semanas I+A especialidad fundamental EPS

760 horas, computan 510 horas. 23 semanas I+A especialidad fundamental MNS

OFA: Módulo formativo obligatorio.
ESUBO: Escuela de Suboficiales de la Armada (San Fernando – Cádiz).
ESCAÑO: Escuela de especialidades de la Armada «Antonio de Escaño» (Ferrol – La Coruña).
ESENGRA: Escuela de especialidades de la Estación Naval de la Graña (Ferrol – La Coruña).
EIMGAF: Escuela de infantería de marina «General Albacete y Fuster» (Cartagena – Murcia).
ARS: Especialidad fundamental Armas
OSS: Especialidad fundamental Sistemas
CSS: Especialidad fundamental Comunicaciones y sistemas de información
ALS: Especialidad fundamental Alojamiento y restauración
ADS: Especialidad fundamental Administración
EPS: Especialidad fundamental Energía y propulsión
MNS: Especialidad fundamental Maniobra y navegación
IM: Especialidad fundamental Infantería de marina

2. Módulos formativos específicos.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 1º

Ciencias Navales.
EAR1
Adaptación al medio naval y a cualquier tipo de situación que se pueda producir a bordo, tanto en la mar como en puerto. Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar. Medidas de seguridad a su nivel. La seguridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, de conformidad con la normativa. Manejo de medios materiales. Documentos operativos de su área de competencia.
40
ESUBO

Competencias digitales básicas.
EAR3
Información y análisis de datos. Comunicación y colaboración. Creación de contenido digital. Seguridad. Resolución de problemas. Ciberdefensa y seguridad TI. Transformación digital en el MINISDEF y en la Armada. Gestión de la información y del conocimiento.
30
ESUBO

TOTAL CURSO 1º

70 horas

CURSO 3º

Logística.
EAR2
Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar en lo referente a logística. Principios básicos de la gestión de recursos de personal, material y financiero, para el desempeño de sus cometidos como suboficial de un destino y suboficial de brigada.
20
ESUBO

TOTAL CURSO 3º

20 horas

TOTAL

90 horas

3. Módulos formativos de especialidad fundamental.

3.1 Administración.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 2º

Teoría y Práctica Administrativa I.
ESFADS01
Organización administrativa. Elaboración y presentación de documentos e información. Clasificación, registro y archivo. Procedimiento Administrativo Común. Aplicaciones informáticas de gestión documental.
100
ESENGRA

Aprovisionamiento I.
ESFADS02
Organización y criterios básicos del aprovisionamiento en la Armada. Los manuales de aprovisionamiento. Sistema

Integrado de gestión de material en la Armada. Sistema OTAN de catalogación. Manuales y publicaciones de catalogación. La catalogación en la Armada. Aplicaciones informáticas de identificación de artículos. Allowance Part List. Allowance Equipage List. El Libro de Cargo tipo RGP. Libro de cargo tipo COSAL. Actualización y mantenimiento del libro de cargo. Control de la configuración.

70

Gestión Económica I.
ESFADS03

Organización: DAE e Intendencias. Normativa sobre gestión económica en la Armada: IRS, pluses, racionamiento, tesorería y gastos menores. Aplicaciones informáticas de gestión económica.

70

TOTAL CURSO 2º

240 horas

CURSO 3º

Técnicas de expresión escrita.
ESFADS04

Ortografía. Técnicas de redacción. Lenguaje jurídico y administrativo.

80
ESENGRA

Teoría y Práctica Administrativa II.
ESFADS05

Normativa sobre gestión de personal. Justicia militar. Elaboración y gestión de expedientes. Gestión telemática documental y de personal. Documentación de buques y dependencias de tierra. Revista, transferencia y guía de pertenencia de Armas.

230

Aprovisionamiento II.
ESFADS06

Pedidos a los órganos de apoyo logístico. El SIGMA. Contratos centralizados. Recepción de material. Gestión y control de material reparable. Sistema de localización del material en pañoles, conservación del material y medidas de seguridad. El vale de material. Ficha de control de existencias. Niveles de inventario. El sistema SIM. Asignaciones de material. Efectividades y análisis de resultados. Pertrechos controlados.

110

Gestión Económica II.
ESFADS07

Normativa sobre retribuciones del personal militar y personal civil funcionario. Funcionamiento del Sistema de Nómina Unificada. Elaboración de la documentación derivada de la retribución y liquidación de haberes. Gestión de los pagos indebidos derivados de retribuciones en el ámbito de la Armada. Aplicaciones informáticas de gestión económica.

90

Contratación.
ESFADS08

Legislación en materia de Contratación administrativa y su aplicación en la Armada.

70

Gestión por procesos.
ESFADS09

Gestión por procesos en la Armada. Gestión de proyectos. Herramientas de modelado de procesos.

30

TOTAL CURSO 3º

610 horas

TOTAL

850 horas

ESFADS: Módulos de la especialidad fundamental de Administración.

3.2 Alojamiento y Restauración.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 2º

Procesos de Servicios en Bar- Cafetería I.
ESFALS01
Preparación y servicio de bebidas calientes sencillas. Preparación y servicio de batidos, zumos, refrescos, aguas y otros. Elaboración de platos y aperitivos en el bar-cafetería.
60
ESENGRA

Procesos de Servicios en Restaurante I.
ESFALS02
Técnicas de comunicación aplicándolas en los procedimientos de servicio y atención al comensal. Operaciones de servicio y atención al comensal, aplicando procedimientos en función de las necesidades de cada servicio.
70

TOTAL CURSO 2º

130 horas

CURSO 3º

Procesos de Servicios en Bar- Cafetería II.
ESFALS04
Bebidas alcohólicas, características, aplicaciones, preparación y servicio. Operaciones de postservicio en bar-cafetería.
90
ESENGRA

Habitabilidad.
ESFALS03
El servicio de habitabilidad justificando su planificación según el buque, unidad o instalación. Productos, materiales y equipamientos del servicio de habitabilidad. Procesos de gestión de la habitabilidad en las cámaras, camarotes, residencias y comedores de los buques, unidades e instalaciones (BUI's). Relaciones interdepartamentales. El estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo. La limpieza y puesta a punto de unidades de alojamiento y zonas comunes. Planificación y equipamiento del servicio de lavandería, procesos de limpieza y mantenimiento de tejidos. Procedimientos especiales para el tratamiento de material contaminado (NBQ).
55

Procesos de Servicios en Restaurante II.
ESFALS05
Elaboraciones culinarias y manipulaciones de alimentos ante el comensal. Selección de vinos identificando sus características y componentes. El control de la bodega. Diseño de la oferta de vinos. Puesta a punto de útiles y equipos para el servicio de vinos. Catas de vinos. El servicio de vinos, identificando las técnicas de servicio y atención al comensal.
90

Planificación y Dirección de Eventos en Restauración.
ESFALS06
Planificación de eventos en restauración. Organización del servicio. Dirección de servicios. Aplicaciones del Protocolo.
60

Gestión de Víveres a bordo I.
ESFALS07
Normativa aplicable a la alimentación por cuenta del Estado del personal de las Fuerzas Armadas. Conocimiento del concepto de ración. Normativa legal que regula la gestión de la alimentación en el ámbito del Ministerio de Defensa.
95

Panadería.
ESFALS08
Preparación de la maquinaria, baterías, útiles y herramientas. Preelaboración de productos. Composición y elaboración masas panarias. Elaboración de diferentes tipos de panes, aplicando técnicas tradicionales y avanzadas. Elaboración de bollería dulce y salada.
70

Gestión de Víveres a bordo II.
ESFALS09
Realización de PMS. PMM y seguimiento de obras. Nociones básicas aprovisionamiento. Convenio MARPOL. Tratamiento de residuos a bordo. Organización de alojamientos en distintas UCO´S.
75

Gestión de producción en cocina
ESFALS10
Procesos de producción culinaria. Gestión productiva. El Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) para la gestión de la producción. Gestión de la producción a través del vacío.
90

Aprovisionamiento
ESFALS11
Publicaciones de Cargo. Aplicaciones informáticas de identificación de material. Gestión de material. Aplicaciones informáticas de gestión e inventario.
65

TOTAL CURSO 3º

690 horas

TOTAL

820 horas

ESFALS: Módulos de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración.

3.3 Armas.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 3º

Organización del Destino.
ESFAMS1
Procedimientos específicos para la gestión administrativa del destino de armas, las publicaciones de armas en vigor.
15
ESCAÑO

Fundamentos Básicos Especialidad.
ESFAMS2
Municiones, pólvoras y explosivos, su manejo, transporte y gestión administrativa de acuerdo con el Reglamento en vigor. Fundamentos del Tiro Naval. Principios de la Cinemática Naval. Hidráulica y neumática aplicadas al funcionamiento de los Sistemas de Armas
80

Armas.
ESFAMS3
Descripción general, capacidades y limitaciones de los torpedos, minas, cargas de contraminado y misiles de la Armada.
85

Lanzadores.
ESFAMS4
Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los sistemas de lanzamiento de armas submarinas y de misiles existentes en la Armada.
100

Montajes.
ESFAMS5
Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los montajes de artillería principal y secundaria existentes en la Armada.
125

Sistemas de Control de Armas.

ESFAMS6

Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones y controles de las direcciones de tiro, direcciones de lanzamiento de torpedos y sistemas de misiles superficie-superficie, existentes en la Armada.

75

Sistemas de Combate.

ESFAMS7

Generalidades y principios básicos de los sistemas de combate. Descripción general y capacidades y limitaciones de los sistemas de combate, de la Armada, en los que se integran los sistemas de armas.

90

Equipos Auxiliares.

ESFAMS8

Descripción general, diagrama en bloques, funciones y controles de los vehículos submarinos, equipos de pruebas, sistemas de carga de torpedos y blancos submarinos existentes en la Armada.

55

Táctica I.

ESFAMS9

Estructura de Mando de una fuerza marítima. Principios básicos de maniobra. Generalidades de AAW, ASUW, ASW y MW.

40

Táctica II.

ESFAMS10

Principios generales del empleo táctico de las armas y medios empleados en AAW, ASUW, ASW y MW.

40

Ejercicios.

ESFAMS11

Publicaciones nacionales y OTAN, procedimientos, y las precauciones de seguridad necesarios para llevar a cabo ejercicios con armas.

25

TOTAL CURSO 3º

730 horas

TOTAL

730 horas

ESFAMS: Módulos de la especialidad fundamental de Armas.

3.4 Comunicaciones y Sistemas de la Información.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 3º

Guerra Electrónica.

ESFTIS1

Guerra Electrónica, su organización a bordo de los buques de la Armada, manejo de los equipos/sistemas que integra.

50
ESCAÑO

Organización y Procedimientos de Comunicaciones.

ESFTIS2

Procedimientos y publicaciones doctrinales en los sistemas CIS. Documentación específica de seguridad, así como del funcionamiento de los equipos y los sistemas de cifra.
STANAG y MIL-STD, relacionados con los procedimientos de transmisión de datos en la Armada. Sistemas de cifra asociados al software. Software utilizado en sistemas de Transmisión de datos. Módems utilizados en transmisión de datos. GMDSS, organización del sistema y los diferentes subsistemas que lo forman, diferenciando las características del GMDSS a nivel mundial.

125

Sistemas de Comunicaciones.
ESFTIS4
Funcionamiento de un satélite de comunicaciones y esquema básico de la estación terrena y espacial. Operación con los sistemas actuales que componen el sistema SECOMSAT. Operación y posibilidades de configuración de los equipos que componen los diferentes subsistemas del sistema SECOMSAT. Capacidades de los diferentes terminales navales. Funcionamiento de los sistemas COMSAT instalados en los buques de la Armada.
Principios de la arquitectura global de la red SACOMAR, clasificación de sus nodos, elementos funcionales e infraestructura así como operar, configurar y describir las funciones principales de un Terminal de Operador, un Terminal de Usuario, pasarelas con otros sistemas de mensajería, pasarelas con líneas TTY y servidores del sistema.

200

Estructura y Tratamiento de la Información.
ESFTIS6
Las diferentes fases de elaboración de un programa informático, los diferentes tipos de sentencias susceptibles de implementar en programación y los distintos tipos y estructuras de datos empleados en el lenguaje de programación orientado principalmente al análisis de datos. Técnicas de manejo de ficheros, los fundamentos, el diseño y funcionamiento del modelo de bases de datos. Técnicas de manejo del sistema operativo UNIX y sus usos habituales en la Armada. Introducción a la gestión por procesos, procesos de trabajo, análisis y gestión del dato, la "gestión de la información del conocimiento" y las tecnologías emergentes.

100

Equipos de Comunicaciones.

ESFTIS3
Equipos de comunicaciones UHF y VHF y HF empleados en la Armada.

90

Sistemas de Mando y Control.
ESFTIS5
Tipos de LINK que se emplean en la OTAN, sus aplicaciones y características, así como manejo de los equipos usados en la Armada para dar cobertura a los diferentes LINK. Instalación, configuración y administración de los sistemas MCCIS e ICC.
55

Administración y Seguridad en Redes.
ESFTIS7
Conmutación en las redes de área local (LAN) y de los dispositivos hardware más comúnmente utilizados, y lo relacionado con el encaminamiento (routing), y su configuración. Técnicas de seguimientos de rastros, exploración de una red y enumeración de una red. Exploración de cortafuegos. Ataques de denegación de servicios Procedimientos de administración de redes en entornos Unix y Windows, así como manejo de mensajería Exchange.
110

TOTAL CURSO 3º

730 horas

TOTAL

730 horas

ESFTIS: Módulos de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información.

3.5 Energía y Propulsión.

Módulo
Código
Contenidos
Horas
Centro docente
Observaciones

CURSO 2º

Fluidos.
ESFMQS3
Características y propiedades de los combustibles, lubricantes y aguas de motores y calderas que se utilizan en la Armada.
60

Organización del destino.
ESFMQS4
Organización administrativa y operativa del Servicio de Energía y Propulsión de los buques de la Armada. Las herramientas de gestión del mantenimiento y aprovisionamiento a bordo.
40

TOTAL CURSO 2º

100 horas

CURSO 3º

Mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.
ESFMQS1
Parámetros de circuitos eléctricos, leyes y teoremas.
70
ESCAÑO

Instalaciones Navales.
ESFMQS2
Sistemas de Generación, Distribución y Propulsión Eléctrica, y otros sistemas eléctricos auxiliares.
130

Aparatos Auxiliares.
ESFMQS5
Supervisión y realización de la puesta en marcha de circuitos de aire de baja y alta presión, sistemas de producción de agua potable, circuitos de trasiego, relleno y depuración de aceite y combustible, sistemas separadores de agua y aceite de sentinas, de vacío y de tratamiento de aguas residuales y de recuperación de aeronaves en unidades de la Armada.
65

Comunicaciones Interiores.
ESFMQS6
Supervisión y operación de los equipos y sistemas de comunicaciones interiores empleados en los buques de la Armada.
120

Sistemas de propulsión utilizados en la Armada.
ESFMQS10
Sistemas de propulsión utilizados en la Armada, incluidos los no convencionales, así como los sistemas de transmisión de la potencia propulsora desde la máquina térmica hasta el agua.
40

Motores Específicos Armada. Propulsores.
ESFMQS11
Motores Específicos Armada. Propulsores: Supervisión y control de la puesta en marcha y funcionamiento de los motores de combustión empleados en la Armada identificando sus características diferenciadoras.
110

Turbinas de Gas.
ESFMQS7
Supervisión y control de la puesta en marcha, parada y funcionamiento seguro de la TG LM-2500, realizando las operaciones de mantenimiento establecidas.
60

Control de Plataforma.
ESFMQS8
Sistemas de Control; Operación y ejecución del mantenimiento en un Sistema Integrado de Control de Plataforma, identificando sus componentes principales
145

Seguridad Interior y NBQ.
ESFMQS9
Técnicas de extinción de incendios a bordo y de control de averías de los buques de la Armada. Medidas de defensa NBQ a nivel operativo II.
60

TOTAL CURSO 3º

800horas

TOTAL

900 horas

ESFMQS: Módulos de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión.

3.6 Maniobra y Navegación.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 2º

Operaciones I.
ESFMNS1
Cifrado y descifrado de señales tácticas navales. Instrucciones generales que se usan en la ejecución de las maniobras de los buques. Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval.
100
ESENGRA

Comunicaciones Armada I.
ESFMNS3
Principios doctrinales en materia de comunicaciones. Las estaciones de comunicaciones (CECOM) que componen la red. Las instrucciones generales para la redacción de mensajes. Publicaciones de apoyo e indicadores que identifican a las estaciones y mandos a los que sirven. Banderas del Código Internacional y OTAN. El lenguaje en Código Morse por luces de destellos (SCOTT), y caracteres por banderas de mano. Transmisión/recepción por cualquier medio de comunicación visual, siguiendo los procedimientos establecidos en la Armada.
140

Procedimientos de Maniobra en la Armada I.
ESFMNS5
Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.
50

TOTAL CURSO 2.

290 horas

CURSO 3º

Operaciones II.
ESFMNS2
Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval. Publicaciones OTAN y nacionales.
190
ESENGRA

Comunicaciones Armada II.
ESFMNS4
Doctrina de la Armada en procedimientos radiotelefónicos y visuales.
60

Organización del Puente y Procedimientos de Navegación Armada.
ESFMNS7
Organización del destino de puente. Preparación de los planes de seguridad y los procedimientos de navegación utilizados en la Armada. Manejo de los sistemas de información y visualización de cartografía electrónica de uso en la Armada. Documentación técnica de equipos.
160

Procedimientos de Maniobra en la Armada II.
ESFMNS6
Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.
130

Seguridad Interior y NBQ.
ESFMNS8
Técnicas de extinción de incendios a bordo, y de control de averías de los buques de la Armada. Nivel operativo II de las medidas de defensa NBQ.

100

TOTAL CURSO 3º

640 horas

TOTAL

930 horas

ESFMNS: Módulos de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación.

3.7 Sistemas.

Módulo
Código
Contenidos
Horas
Centro docente
Observaciones

CURSO 3º

Principios de Navegación, Cinemática y Tiro Naval.
ESFSTS1
Principios de navegación, coordenadas terrestres y cartas náuticas. Navegación por estima, precisión y hombre al agua. Conceptos básicos de cinemática, los movimientos directo e indirecto y resolución de problemas de cálculo de rumbo y velocidad de un contacto. Conocimientos básicos de Tiro Naval, Balística y Alineación, y resolución de problemas de cálculo de velocidad inicial y conocimiento del manejo de las tablas de tiro.
50
ESCAÑO

Comunicaciones Tácticas.
ESFSTS2
Generalidades de las Comunicaciones Navales, tanto interiores como exteriores, sus necesidades, sistemas, nomenclatura y subdivisiones de seguridad. Formatos de los mensajes. Redes tácticas más utilizadas. Procedimientos de comunicaciones. Códigos de autenticación y cifrado. Mensajes operativos más comunes durante el desarrollo de operaciones o ejercicios.
45

Fundamentos de Táctica Naval.
ESFSTS3
Estructura de Mando de una fuerza marítima. Formaciones que pueden emplear los buques, las reglas de maniobra y las evoluciones en una formación. Empleo de las Reglas de enfrentamiento de una fuerza naval. Generalidades sobre las publicaciones de Táctica Naval y su contenido.
50

Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección I.
ESFSTS4
Guerra Antisubmarina: Estructura de Mando: funciones y responsabilidades. Criterios de clasificación de un contacto submarino y diferentes unidades empleadas. Conceptos, definiciones y procedimientos básicos utilizados en las acciones antisubmarinas. Publicaciones. Guerra de Minas: Tipos de minas, empleo y operaciones de caza de minas. Guerra de superficie: Estructura de Mando, planeamiento, misiones, procedimientos y operaciones. Fases de la acción de superficie. Guerra antiaérea: Estructura de Mando y Control en AAW. Conceptos y procedimientos empleados para la Coordinación de la AAW. Unidades que se pueden emplear en la AAW y normas de seguridad, funciones y procedimientos de coordinación que se emplean en los ejercicios aeronavales. Procedimientos coordinados aire/mar, y conceptos generales de las operaciones aéreas. Guerra asimétrica y operaciones M1O y FP: Procedimientos y normas utilizados en operaciones M1O, FP y AASYW. Fuego Naval de Apoyo: Organización y función del equipo de FNA. Cartografía empleada. Tipos de fuegos y procedimiento de petición de FNA. Informes y órdenes de fuego. Operaciones Anfibias: Organización, zonas y fases de una operación anfibia, y procedimiento movimiento buque-costa. Operaciones MSA: Procedimientos de las operaciones MSA. Seguridad: Normas para la Protección de la Documentación. Material Clasificado.
95

Sistemas de Detección sobre la superficie y Sistemas de Guerra Electrónica I.
ESFSTS7
Fundamentos de la propagación de la energía electromagnética en la atmósfera. Líneas de transmisión y guías de ondas. Principios generales de funcionamiento del radar, la importancia de la ecuación radar como herramienta fundamental para entender su funcionamiento, características principales de las diferentes unidades que forman parte del radar, así como los diferentes tipos de radares existentes y los diferentes métodos que permiten mejorar el rendimiento de los sistemas radar. Principios de funcionamiento y características generales de los sistemas de radar secundarios y sistemas de ayuda a la navegación aérea. Compatibilidad electromagnética: Principios básicos, tipos de interferencias electromagnéticas y peligros inherentes al trabajo bajo la influencia de emisores electromagnéticos.

80

Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección II.
ESFSTS5
Inteligencia Naval: Organización, misiones y funcionamiento de una célula de inteligencia a nivel táctico. Recopilación, presentación, y custodia de la información de inteligencia, obtenida por los medios disponibles a bordo. Análisis y evaluación de la información de inteligencia recopilada con la finalidad de asesoramiento al mando. Guerra electrónica: Generalidades y teoría de la guerra electrónica.
20

Sistemas de Combate I.
ESFSTS6
Principios básicos del sistema de Presentación Táctica Naval. Operación, capacidades, limitaciones y generalidades operativas de los Sistemas de Combate disponibles en la Armada.
20

Fundamentos de Sonar y Acústica Submarina.
ESFSTS8
Conocimientos de ámbito general sobre: el sonido, características y propiedades. Principios de acústica submarina. Estructura del océano. Trazas batitérmicas (trazas tipo).Trayectorias de propagación acústica. Fundamentos: transductores, transmisores y receptores sonar. Estructura básica y teoría de funcionamiento de los equipos de sonar activos y pasivos. Ecuaciones del sonar y sus parámetros. Cálculo de la fi de mérito (FOM). Sistemas de predicción de alcances sonar específico Cálculo e interpretación de alcances sonar pronosticados. Elaboración, tramitación e interpretación de los mensajes asociados a predicción de alcances sonar. Anchos de banda. Espectro sonoro. Niveles de banda y nivel espectral. Bandas de octava. Detección en banda ancha y banda estrecha. Principios de identificación de fuentes. Principios de detección sonar activa y pasiva.
30

Sistemas de Guerra Bajo la Superficie I.
ESFSTS9
Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar pasivos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.
35

Armas.
ESFSTS10
Descripción general, capacidades y limitaciones de las municiones, misiles, torpedos, minas y cargas, así como de los montajes de artillería principal y secundaria, de los lanzadores de misiles y de los montajes de tubos lanzatorpedos instalados en los buques de la Armada.
25

Sistemas de Transmisión Automática de Datos.
ESFSTS11
Principios básicos de los sistemas de transmisión automática de datos disponibles en la Armada.
20

Sistemas de Detección sobre la Superficie y Sistemas de Guerra Electrónica II.
ESFSTS13
Diagrama de bloques de los radares de navegación, exploración de superficie LP1, exploración aérea, multifunción, seguimiento e iluminación disponibles en los buques de la Armada, sus principios de funcionamiento y controles. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas de Guerra Electrónica disponibles en la Armada. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas optrónicos disponibles en la Armada.
60

Sistemas de Combate II.
ESFSTS12
Conceptos y generalidades sobre los sistemas de combate y sistemas de mando y control. Generalidades sobre los equipos y publicaciones técnicas relacionadas con los sistemas de combate. Equipos pertenecientes a los diferentes Sistemas de Combate disponibles en los buques de la Armada y su integración.
85

Sistemas de Mando y Control.
ESFSTS14
Principios básicos de los sistemas de Mando y Control disponibles en la Armada y su empleo operativo.
20

Sistemas de Guerra bajo la Superficie II.
ESFSTS15
Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar activos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.
45

Sistemas de Control de Armas.
ESFSTS16
Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones, y operación y mantenimiento de las direcciones de tiro y los sistemas de lanzamiento de misiles instalados en buques de la Armada. Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones de las direcciones de lanzamiento de torpedos instaladas en buques de la Armada.
50

TOTAL CURSO 3º

730 horas

TOTAL

730 horas

ESFSTS: Módulos de la especialidad fundamental de Operaciones y Sistemas.

3.8 Infantería de Marina.

Módulo
Código
Contenidos
Horas
Centro docente
Observaciones

CURSO 2º

Táctica I.
ESFIFM3
Conocimientos teóricos y prácticos a nivel equipo de fuego y pelotón en los siguientes contenidos: Organización, Combate Ofensivo, Combate Defensivo y Patrullas.
50
EIMGAF

Armamento I.
ESFIFM4
Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles. Cartuchería de la Armas, Ametralladoras, Pistolas, Fusil de Asalto HK y Morteros de 60 mm y 81 mm)
25
EIMGAF

Tiro I.
ESFIFM5
Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m (Escalón de fuego I). Prácticas de tiro.
30
EIMGAF

Topografía I.
ESFIFM6
Cartografía militar reglamentaria básica. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano.
30
EIMGAF

TOTAL CURSO 2º

135 horas

CURSO 3º

Administración.
ESFIFM1.
La administración de una compañía de fusiles. Modelos de escritos en vigor.

15

EIMGAF

Operaciones Anfibias.
ESFIFM2.
Concepto de operaciones anfibias. Procedimientos de la ejecución de una operación anfibia a nivel compañía. Actuación como auxiliar del oficial de embarque.
30

Táctica II
ESFIFM3.
Conocimientos teóricos y prácticos a nivel sección y compañía en los siguientes contenidos: Organización y Misiones del Personal, Organización para el Combate, Mando y Control, Inteligencia de Combate y Contrainteligencia, Combate Ofensivo, Combate defensivo, Patrullas, Operaciones auxiliares y Operaciones de Paz.
150

Armamento II.
ESFIFM4.
Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles, Granadas de Mano, Ganada de Mano, Granada de Fusil, Sistemas C/C, Ametralladora Browning 12,7 mm, Fusil de Asalto HK G-36E con sus acoples, Lanzagranadas, Fusiles de Precisión y Sistemas de Armas Antiaéreas), Medidas de Seguridad y Normas de Almacenamiento, Tareas de Mantenimiento de Primer Escalón y Averías e Interrupciones más Frecuentes en las Armas.
60

Tiro II.
ESFIFM5.
Empleo táctico de la escuadra y pelotón de ametralladoras ligeras. Empleo táctico armas contra-carro. Prácticas en el manejo del armamento individual y colectivo. Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m. Escalón de fuego II. Dirección del Centro Director de Fuegos (FDC) de la sección de morteros de 81 mm, utilizando tanto la parrilla de conversión como las calculadoras y programas de tiro. Prácticas de tiro. La observación diurna y nocturna del fuego de morteros. Empleo táctico de la sección de armas.
80

Topografía II.
ESFIFM6.
Cartografía militar reglamentaria avanzada. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.
100

Adiestramiento Físico Militar.
ESFIFM7.
Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo.
95

Seguridad.
ESFIFM8.
Legislación y normas aplicables a la seguridad. Actuación ante diversas situaciones que comprometan la seguridad pasiva o activa de su unidad.
35

TOTAL CURSO 3º

565 horas

TOTAL

700 horas

ESFIFM: Módulos de la especialidad fundamental de Infantería de Marina.

4. Módulos profesionales.

Incluyen los módulos que para cada uno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior impartidos, contemplan los correspondientes currículos. En lo relativo a su distribución temporal, se ha adaptado conforme a

lo indicado en el artículo 4.3 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

4.1 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Administración correspondientes al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Módulo

Código

Contenidos

Horas

Centro docente

Observaciones

CURSO 1º

Gestión de la documentación jurídica y empresarial.

0647

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

95

ESENGRA

Módulo

Código

Contenidos

Horas

Centro docente

Observaciones

Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.

0648

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

95

Ofimática y proceso de la información.

0649

160

Proceso integral de la actividad comercial.

0650

140

Comunicación y atención al cliente.

0651

160

Formación y orientación laboral.

0658

90

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

90

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 1 º

830 horas. (1) Computan 740 horas en la carga lectiva.

CURSO 2º

Inglés.
0179
Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

130
ESENGRA

Gestión de recursos humanos.
0652

100

Gestión financiera.
0653

120

Contabilidad y fiscalidad.
0654

120

Gestión logística y comercial.
0655

80

Simulación empresarial.
0656

140

Proyecto de administración y finanzas.
0657

40

Formación en centros de trabajo.
0658

400

No computan como carga lectiva
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

40

No computan como carga lectiva

TOTAL CURSO 2º

1170 horas. Computan 730 horas en la carga lectiva.

TOTAL

2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.

4.2 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración correspondientes al título de Técnico Superior de Dirección de Cocina.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro Docente
Observaciones

CURSO 1º

Control del aprovisionamiento de materias primas.

0496

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.

65

ESENGRA

Procesos de preelaboración y conservación en cocina.

0497

265

Procesos de elaboración culinaria.

0499

265

Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias.

0501

95

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

90

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 1º

780 horas. (1) Computan 690 horas en la carga lectiva.

CURSO 2º

Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina.

0498

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre, por la que se

140
ESENGRA

Gestión de la producción en cocina.
0500

170

Gastronomía y nutrición.
0502

55

Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.

0504

65

Gestión administrativa y comercial en restauración.

0503

70

Formación y orientación laboral.
0506

90

Empresa e iniciativa emprendedora.
0507

60

Proyecto de dirección en servicios de restauración.

0505

40

Formación en centros de trabajo.
0508

400

No computan como carga lectiva (2)

Inglés.
0179

90

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C.

40

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 2º

1220 horas. Computan 780 horas en la carga lectiva.

TOTAL

2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.

4.3 Módulos profesionales de las especialidades fundamentales de Armas y de Sistemas, correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 1º

Circuitos electrónicos analógicos.

1051

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

220

ESCAÑO

Equipos micro programables.

1052

210

Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.

1058

190

Formación y orientación laboral.

1061

90

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

90

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 1º

800 horas. (1) Computan 710 horas en la carga lectiva.

CURSO 2º

Mantenimiento de equipos de Radiocomunicaciones.

1053

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

120

ESCAÑO

Mantenimiento de equipos de voz y datos.

1054

125

Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.

1055

160

Mantenimiento de equipos de audio.

1056

95

Mantenimiento de equipos de vídeo.

1057

100

Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.

1059

60

Empresa e iniciativa emprendedora.

1062

60

Proyecto de mantenimiento electrónico.

1060

40

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

40

No computan como carga lectiva (1)

Formación en centros de trabajo.

1063

400

No computan como carga lectiva (2)

TOTAL CURSO 2º

1200 horas. Computan 760 horas en la carga lectiva.

TOTAL

2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.

4.4 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 1º

Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.

0525
Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

125
ESCAÑO

Elementos de sistemas de telecomunicaciones.

0551

130

Sistemas informáticos y redes locales.

0552

155

Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.

0553

135

Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.

0601

100

Formación y orientación laboral.

0559

90

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

90

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 1º

825 horas. Computan 735 horas en la carga lectiva.

CURSO 2º

Empresa e iniciativa emprendedora.

0560
Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

60
ESCAÑO

Sistemas de producción audiovisual.

0554

145

Redes telemáticas.

0555

130

Sistemas de radiocomunicaciones.

0556

130

Sistemas integrados y hogar digital.

0557

95

Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.

0558

40

Sistemas de telefonía fija y móvil.

0713

135

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

40

No computan como carga lectiva (1)

Formación en centros de trabajo.

0561

400

No computan como carga lectiva (2)

TOTAL CURSO 2º

1175 horas. Computan 735 horas en la carga lectiva.

TOTAL

2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.

4.5 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión correspondientes al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.

Módulo
Código
Contenidos

Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 1º

Formación y orientación laboral.

1316
Los establecidos, para cada uno de los módulos en la Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.

90
ESCAÑO

Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.

1308

200

Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos.

1309

200

Control de las emergencias.

0800

120

Organización de la asistencia sanitaria a bordo.

0802

70

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

90

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 1º

770 horas Computan 680 horas en la carga lectiva.

CURSO 2º

Inglés.

0179
Los establecidos, para cada uno de los módulos en la Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.

130
ESCAÑO

Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.

1310

150

Empresa e iniciativa emprendedora.

1317

60

Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.

1311

140

Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones.

1312

150

Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.

1313

60

Organización de la guardia de máquinas.

1314

60

Proyecto de organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.

1315

40

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

40

No computan como carga lectiva (1)

Formación en centros de trabajo.

1318

400

No computan como carga lectiva (2)

TOTAL CURSO 2º

230 horas. Computan 790 horas en la carga lectiva.

TOTAL

2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.

4.6 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación correspondientes al título de Título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Módulo
Código
Contenidos
Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 1º

Formación y orientación laboral.

0806

Orden ECD/111/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

90

ESENGRA

Empresa e iniciativa emprendedora.

0807

60

Maniobra y Estiba.

0798

225

Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.

0799

225

Control de las emergencias.

0800

140

Organización de la asistencia sanitaria a bordo.

0802

70

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

90

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 1º

900 horas. (1) Computan 810 horas en la carga lectiva.

CURSO 2º

Inglés.

0179
Orden ECD/111/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

130
ESENGRA

Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.

0803

150

Guardia de Puente.

0804

180

Pesca de altura y gran altura.

0805

160

Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.

0808

40

Formación en Centros de Trabajo.

0809

400

No computan como carga lectiva (2)
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

40

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 2º

1100 horas. Computan 660 horas en la carga lectiva.

TOTAL

2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.

4.7 Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Infantería de Marina correspondientes al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Módulo
Código
Contenidos

Horas

Centro docente
Observaciones

CURSO 1º

Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.

0648

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

95

EIMGAF

Ofimática y proceso de la información.

0649

160

Proceso integral de la actividad comercial.

0650

140

Comunicación y atención al cliente.

0651

160

Formación y orientación laboral.

0665

90

2ª lengua extranjera francés

0180

130

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

90

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 1º

865 horas. (1) Computan 775 horas en la carga lectiva.

CURSO 2º

Gestión de la documentación jurídica y empresarial.

0647

Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

95

EIMGAF

Protocolo empresarial.

0661

140

Organización de eventos empresariales.

066.

170

Gestión avanzada de la información.

0663

120

Proyecto de asistencia a la dirección.

0664

40

Inglés

0179

130

Formación en centros de trabajo.

0665

400

No computan como carga lectiva (2)

Horario reservado para el módulo impartido en inglés.

S/C

40

No computan como carga lectiva (1)

TOTAL CURSO 2º

1135 horas. Computan 695 horas en la carga lectiva.

TOTAL

2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013. “El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo.

Artículo 3. *Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto u otros motivos justificados.*

A continuación se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no los puedan desarrollar de manera presencial.

1. Módulos formativos obligatorios (OFAS) y específicos (EAR) comunes a todas las especialidades.

CURSO 1º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
FORMACIÓN MILITAR GENERAL.	OFAS1	P
FORMACIÓN SANITARIA	OFAS2	P
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	OFAS5	P
CIENCIAS NAVALES.	EAR1	P
CURSO 3º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	P
LOGÍSTICA.	EAR2	P
INFORMÁTICA.	EAR3	T

2. Módulos formativos obligatorios y de especialidad fundamental.

2.1 Administración.

CURSO 1º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSOS 2º Y 3º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
TEORÍA Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA I.	ESFADS01	P
APROVISIONAMIENTO I.	ESFADS02	P
GESTIÓN ECONÓMICA.	ESFADS03	P
TÉCNICA DE EXPRESIÓN ESCRITA.	ESFADS04	T
TEORÍA Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA II.	ESFADS05	P
APROVISIONAMIENTO II.	ESFADS06	P
GESTIÓN ECONÓMICA II.	ESFADS07	P
CONTRATACIÓN.	ESFADS08	T

2.2 Alojamiento y Restauración.

CURSO 1º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSOS 2º Y 3º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter

IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
PROCESOS DE SERVICIOS EN BAR-CAFETERÍA I.	ESFALS01	P
PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTE I.	ESFALS02	P
HABITABILIDAD.	ESFALS03	T
PROCESOS DE SERVICIOS EN BAR-CAFETERÍA II.	ESFALS04	P
PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTE II.	ESFALS05	P
PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE EVENTOS EN RESTAURACIÓN.	ESFALS06	P
GESTIÓN DE VÍVERES A BORDO I.	ESFALS07	P
PANADERÍA.	ESFALS08	P
GESTIÓN DE VÍVERES A BORDO II.	ESFALS09	P

2.3 Armas.

CURSOS 1º Y 2º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSO 3º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
ORGANIZACIÓN DEL DESTINO.	ESFAMS1	P
FUNDAMENTOS BÁSICOS.	ESFAMS2	P

2.4 Comunicaciones y Sistemas de Información.

CURSOS 1º Y 2º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSO 3º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
GUERRA ELECTRÓNICA	ESFTIS1	P
ORG. Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS2	P
SISTEMAS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS4	P
ESTRUCTURA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	ESFTIS6	T
EQUIPOS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS3	P
SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL	ESFTIS5	P
ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD EN REDES.	ESFTIS7	P

2.5 Energía y Propulsión.

CURSOS 1º Y 2º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSO 2º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
FLUIDOS.	ESFMQS3	P
CURSO 3º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
INSTALACIONES NAVALES.	ESFMQS2	P

COMUNICACIONES INTERIORES.	ESFMQS6	P
MOTORES ESPECÍFICOS ARMADA.	ESFMQS11	P
TURBINAS DE GAS.	ESFMQS7	P
CONTROL DE PLATAFORMA.	ESFMQS8	P

2.6 Maniobra y Navegación.

CURSO 1º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSOS 2º Y 3º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
OPERACIONES I	ESFMNS01	P
OPERACIONES II.	ESFMNS02	P
COMUNICACIONES ARMADA I.	ESFMNS03	P
COMUNICACIONES ARMADA II.	ESFMNS04	P
PROCEDIMIENTOS DE MANIOBRA EN LA ARMADA I	ESFMNS05	P
PROCEDIMIENTOS DE MANIOBRA EN LA ARMADA II.	ESFMNS06	P
ORGANIZACIÓN DEL PUENTE Y PROCEDIMIENTOS DE NAVEGACIÓN EN LA ARMADA.	ESFMNS07	P
SEGURIDAD INTERIOR Y NBQ.	ESFMNS08	P

2.7 Sistemas.

CURSOS 1º Y 2º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSO 3º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
PRINCIPIOS DE NAVEGACIÓN, CINEMÁTICA Y TIRO NAVAL. . . .	ESFSTS1	P
SISTEMAS DE DETECCIÓN SOBRE LA SUPERFICIE Y SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA I.	ESFSTS7	P
FUNDAMENTOS DE SONAR Y ACÚSTICA SUBMARINA.	ESFSTS8	P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE I.	ESFSTS9	P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE II.	ESFST15	P

2.8 Infantería de Marina.

Curso 1. º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSO 2º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
CURSO 3º	CENTRO: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

ADMINISTRACIÓN . . . . . ESFIFM1 T
SEGURIDAD . . . . . ESFIFM8 P

Artículo 4. *Distribución temporal del plan de estudios en horas por tipos de módulos y cursos.*

El número máximo de horas del currículo, cuando para el ingreso no se exija la titulación de técnico superior, será de 3000 horas a desarrollar en tres cursos académicos.

En los periodos de tiempo en que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico superior sean prioritarias sobre cualquier otra actividad, se podrán dedicar, como máximo, 5 horas semanales a actividades relacionadas con la práctica de la formación física y el orden cerrado, entendido este último como la preparación de actos y ceremonias militares, que no computarán en la carga lectiva asignada a la formación militar.

La carga asociada al currículo, en horas lectivas, es la que a continuación se expresa para cada especialidad fundamental:

1. Especialidad Fundamental de Administración (ADS).

Tipo de módulos	Curso 1. º	Curso 2. º	Curso 3. º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A	335 h. Computan 265 h (1) 6 semanas de I+A	830 h. Solo computan 580h (1) 22 semanas de I+A
Específicos.	70h	–	20 h	90 h
Especialidad fundamental.	–	240 h	610 h	850 h
Profesionales.	740 h	730 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1085 h + 6 semanas de I+A	1010 h + 10 semanas de I+A	895 H+ 6 semanas de I+A	2990+ 22vsemanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

2. Especialidad Fundamental de Alojamiento y Restauración (ALS).

Tipo de módulos	Curso 1. º	Curso 2. º	Curso 3. º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A	165 h. Computan 80 h (1) 10 semanas de I+A	335 h. Computan 265 h (1) 6semanas de I+A	870 h. Solo computan 620 h (1) 22semanas de I+A
Específicos.	70h	–	20 h	90 h
Especialidad fundamental.	–	130 h	690h	820 h
Profesionales.	690h	780h	–	1470 h
Total PLAEST.	1035h + 6 semanas de I+A	990h+ 10 semanas de I+A	975h + 6semanas de I+A	3000 h + 22semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

3. Especialidades Fundamentales de Armas (ARS) y Sistemas (OSS).

Tipo de módulos	Curso 1. º	Curso 2. º	Curso 3. º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A	255 h. Computan 170 h (1) 10 semanas de I+A	335 h. Computan 265 h (1) 6 semanas de I+A	960 h. Solo computan 710 h (1) 22semanas de I+A
Específicos.	70h	–	20 h	90 h
Especialidad fundamental.	–	–	730 h	730 h
Profesionales.	710 h	760 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1055 h + 6 semanas de I+A	930 h + 10 semanas de I+A	1015 h + 6 semanas de I+A	3000 h + 22semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

4. Especialidad Fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información (CSS).

Tipo de módulos	Curso 1. º	Curso 2. º	Curso 3. º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A	255 h. Computan 170 h (1) 10 semanas de I+A	335 h. Computan 265 h (1) 6semanas de I+A	960 h. Solo computan 710 h (1) 22semanas de I+A
Específicos.	70h	–	20 h	90 h
Especialidad fundamental.	–	–	730 h	730 h
Profesionales.	735 h	735 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1080 h + 6 semanas de I+A	905 h + 10 semanas de I+A	1015 h + 6semanas de I+A	3000 h + 22 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

5. Especialidad Fundamental de Energía y Propulsión (EPS).

Tipo de módulos	Curso 1. º	Curso 2. º	Curso 3. º	Total
Obligatorios.	300h. Computan 205 h (1) 6 semanas de I+A	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A	335 h. Computan 265 h (1) 6semanas de I+A	760 h. Solo computan 510 h (1) 22 semanas de I+A
Específicos.	70h	–	20 h	90 h
Especialidad fundamental.	–	100 h	800 h	900 h
Profesionales.	680 h	790 h	–	1470 h
Total PLAEST.	955 h + 6 semanas de I+A	930h + 10 semanas de I+A	1085h + 6 semanas de I+A	2970 h + 22 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden

DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

6. Especialidad Fundamental de Maniobra y Navegación (MNS).

Tipo de módulos	Curso 1. º	Curso 2. º	Curso 3. º	Total
Obligatorios.	300h. Computan 205 h (1) 6 semanas de I+A	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A	335 h. Computan 265 h (1) 7semanas de I+A	760h. Solo computan 510 h (1) 23semanas de I+A
Específicos.	70h	–	20 h	90 h
Especialidad fundamental.	–	290h	640h	930h
Profesionales.	810 h	660 h	–	1470 h
Total PLAEST.	1085 h + 6 semanas de I+A	990+10 semanas de I+A	925 h+ 7 semanas de I+A	3000h+23 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

7. Especialidad Fundamental de Infantería de Marina (IM).

Tipo de módulos	Curso 1. º	Curso 2. º	Curso 3. º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 7 semanas de I+A	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A	335 h. Computan 265 h (1) 10semanas de I+A	830 h. Solo computan 580 h (1) 27 semanas de I+A
Específicos.	70h	–	20 h	90 h
Especialidad fundamental.	–	135 h	565 h	700 h
Profesionales.	775 h	695 h	–	1470 h.
Total PLAEST.	1120h + 7 semanas de I+A	870 h + 10 semanas de I+A	850 h + 10 semanas de I+A	2840 h +27 semanas de I+A

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

Artículo 5. *Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.*

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que coincidan a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y resultados de aprendizaje.

En lo referente a la convalidación de los diferentes módulos profesionales, se llevará a cabo por el organismo correspondiente de acuerdo con la normativa en vigor.

Artículo 6. *Habilitación de Seguridad.*

Los alumnos al egresar pasaran a ocupar puestos en las unidades operativas de la Fuerza donde van a tener que desempeñar normalmente funciones en las que es necesario que estén en posesión de la Habilitación Personal de Seguridad (HPS) en, al menos, grado RESERVADO NACIONAL, EUSECRET y NATO-SECRET, conforme a la NS/02 de la Autoridad Nacional de Seguridad. Por ello, las escuelas gestionaran la solicitud y tramitación de las habilitaciones de seguridad de sus alumnos.